

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-288

SALTA, 16 de junio de 2023

EXPEDIENTE N° 20.195/2022 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "PETROGRAFÍA" (3° Año) de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 244/291 – la comisión asesora sobre la base de los antecedentes y prueba de oposición produjo su dictamen de los postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito;: 1) TUP Natalia Andrea Fernández Salinas y 2) Geól. Edgardo Daniel García López.

Que obran las formales notificación en tiempo y forma a ambos postulantes (6/12/22, Fernández Salinas y 12/12/22 García López)

Que con fecha 06/02/23, a fs. 297/307, el Geól. Edgardo Daniel García López – eleva impugnación en contra del referido dictamen en la oficina de Rectorado vía email (fs. 308).

Que la Asesoría Jurídica efectúa consulta sobre la convalidación de la Res. SRT 506/22.

Que la Sra. Sandra Gómez a fs. 310 informa que no sido posible convalidarla por cuanto el Expte. ha sido girado a despacho de Rectorado a su pedido.

Que se giran estos actuados a Asesoría Jurídica, la que produjo su dictamen en virtud de lo actuado hasta aquí, a fs. 312 y 312 vta., obra informe concluyente que dice: *"Conforme surge de las constancias de autos, a fojas 293, en fecha 12/12/2022 el postulante GARCIA LOPEZ fue notificado del dictamen, manifestando vía mail el día 14/12/2022 su voluntad de impugnarlo, preguntando el plazo para ello, informándosele a fs. 295 al respecto.*

*En fecha 06/02/2023, fojas 297/307 el postulante GARCIA LOPEZ presenta impugnación al dictamen de la Comisión Asesora, el que conforme la resolución vigente y aplicable al caso RES. CDNAT 374/87 – debió ser presentada dentro de las 24 horas de notificación del dictamen, por lo que la misma es extemporánea, debiendo ser rechazada.*

*Sin perjuicio de ello, se advierte que los puntos sobre los que versa la impugnación son de carácter académico, y por ende ajenos a la competencia de este servicio jurídico."*

Que a fs. 315 la Asesoría Jurídica indica que corresponde la convalidación de la Res. SRT 506/22 y su vigencia no constituye un vicio de procedimiento.

Que a fs. 316/317, la Comisión de Docencia y Disciplina, analizó estos actuados, las intervenciones de la comisión asesora, del Departamento de docencia, de ésta Comisión de Docencia y Disciplina, y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, aconseja: 1) Convalidar la Res. 506-SRT-2022 (fs. 84/86) con el sentido de mejorar el trámite administrativo.

2) Rechazar la impugnación presentada por el Geól. Edgardo Daniel García López.

3) Aceptar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la Téc. Natalia Andrea Fernández Salinas en el cargo del presente llamado.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 30 de mayo de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que conforme a lo fijado por la normativa se procede en los términos aconsejados por la comisión de docencia y disciplina, dando curso al punto 1) – decisión ajustada a Reglamento.

Que el presente llamado fue efectuado en el marco reglamentario de la Res. 374/87-FCN.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación elevada por el **Geól. EDGARDO DANIEL GARCÍA LÓPEZ** – DNI



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-288

EXPEDIENTE N° 20.195/2022 C. 1 Y 2

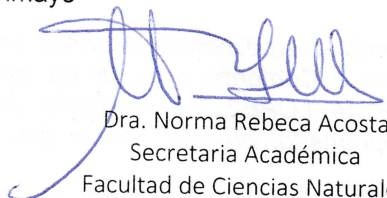
/.

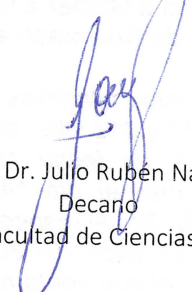
N° 21.743.520 - en contra del dictamen de la comisión asesora por extemporánea su presentación, fuera del plazos establecidos por la reglamentación (Res. 374/87-FCN) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictamen elaborado por la comisión asesora que intervino en la selección del en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "PETROGRAFÍA" para " (3º Año) de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) TUP Natalia Fernández Salinas y 2) Geól. Edgardo Daniel García López.

ARTÍCULO 3º.- Notificar fehacientemente a los Sres. TUP Natalia Andrea Fernández Salinas y Geól. Edgardo Daniel García López – de lo resuelto, y que disponen de cinco (5) días hábiles administrativos – a contar a partir de la notificación – para impugnar la presente Resolución con las debidas pruebas y fundamentos, conforme a lo fijado por la Res. CS 661/88 (de aplicación análoga).

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a los Sres. TUP Fernández Salinas y Geól. García López, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales